

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II P.O.

LXIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 57

Undécima Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, Celebrada el Día 11 de Abril de 2013, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

### S U M A R I O:

1.- APERTURA SESIÓN. 2.- LISTA ASISTENCIA. 3.- ORDEN DÍA. 4.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 5.- CORRESPONDENCIA. 6.- CARTERA.- TURNOS: SALUD.- SECRETARÍA SALUD REALICE ACCIONES INAUGURACIÓN CENTRO ONCOLÓGICO EN CUAUHTÉMOC. DESARROLLO SOCIAL.- PRI, RESPALDA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, IMPLEMENTADA POR GOBIERNO FEDERAL. EDUCACIÓN.- PRI, ADICIONAR ARTÍCULO 51 BIS LEY ESTATAL EDUCACIÓN. PROGRAMACIÓN.- COMISIÓN PUEBLOS, REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS LEY PLANEACIÓN Y LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, AMBAS DEL ESTADO. 7.- DICTÁMENES.- UNIDAS EDUCACIÓN Y ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.- NOMBRAR Y RECONOCER AL C. CORONEL EDUARDO JUÁREZ ARMENDÁRIZ, COMO CHIHUAHUENSE DISTINGUIDO (1252/2013). 7.1.- EDUCACIÓN.- PANAL, EJECUTIVO FEDERAL, SE COLOQUE DENTRO DE LA RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS, EL CUADRO QUE CONTIENE LA IMAGEN DEL EX PRESIDENTE DE MÉXICO, CIUDADANO BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA (Acu.654/2013). 7.2.- EDUCACIÓN.- PANAL, EJECUTIVO ESTATAL, REALICE ACCIONES ANTE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, PARA RESCATAR, PROTEGER Y CONSERVAR, A LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO (Acu.655/2013). 7.3.- PROGRAMACIÓN.- PANAL, EJECUTIVO FEDERAL, SE REASIGNE DEL PRESUPUESTO YA PROGRAMADO, UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA QUE ATIENDA EL PAGO A EXBRACEROS QUE TODAVÍA ESTÁN PENDIENTES DE RECIBIRLO (Acu.656/2013). 7.4.- ECONOMÍA.- CÁMARA SENADORES, MINUTA PROYECTO DECRETO QUE REFORMA PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 25; PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 26 CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL (Acu.657/2013). 8.- JUNTA.- PAN, COMPARECENCIA AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO (Acu.658/2013). 9.- INICIATIVAS.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, REFORMAR ARTÍCULO 41 LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN. 9.1.- DIP. MARTÍNEZ BERNAL, AGREGAR ARTÍCULOS 52 BIS Y 154 BIS, REFORMAR ARTÍCULOS 62, 71, 129 Y 130 LEY ORGÁNICA PODER LEGISLATIVO. 9.2.- DIP. FLORES GONZÁLEZ, EJECUTIVO ESTATAL, LLEVE A CABO CAMPAÑA CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANÍA ABANDONO DE MENORES EN LUGARES A LA INTEMPERIE. 9.3.- DIP. CORRAL LIMAS, REFORMAR ARTÍCULO 116 LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN. 10.- ASUNTOS GENERALES.- (NO HUBO). 11.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

**Presidencia del C. Dip. Francisco Javier Salcido Lozoya. [P.R.I.]**

1.

- El C. Dip. Presidente. P.R.I.: [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:25 Hrs.]

2.

- El C. Dip. Presidente. P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia del cuórum, solicito a la

Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la Lista de Asistencia e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia procedo a pasar Lista de Asistencia.

[Pasa Lista de Asistencia a la totalidad de los integrantes de la Legislatura, contestando éstos: "Presente"].

Le informo, Diputado Presidente, que nos encontramos presentes veinticuatro [25] de los treinta y tres Diputados que conformamos la Sexagésima Tercera Legislatura.

De igual forma, le comento que han solicitado se justifique su inasistencia los Diputados Elías Gabriel Flores Viramontes y Ernesto Samaniego Meléndez, quien co... con toda oportunidad comunicaron a esta Secretaría la imposibilidad de asistir a la presente Sesión.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Gracias, Diputada Secretaria.

Siendo así, se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en la misma se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia a los Diputados Flores Viramontes, Samaniego Meléndez y Almazán Negrete. Se incorporaron durante el transcurso de la Sesión los Diputados Corral Limas, Franco Ruiz, Hernández Ibarra, Ortiz Orpinel y Barraza Chávez].

### 3.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** A continuación, me poni... me permito poner a consideración el Orden del Día.

#### Orden del Día.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

II.- Se da Cuenta de la Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

a) Turnos a Comisiones.

IV.- Dictámenes que Presentan las Comisiones.

a) Unidas de Educación y Cultura y Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana.

b) De Educación y Cultura.

c) De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

d) De Economía.

V.- Dictámenes que Presenta la Junta de Coordinación Parlamentaria.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Ortiz Orpinel].

VI.- Presentación de iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo, a cargo:

- Del Diputado Gerardo Hernández Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

- De la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Integrante del Grupo Par... perdón, en Representación de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, y

VII.- Asuntos Generales.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del Día leído por el Diputado Presidente favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia por... que por unanimidad

de votos nos hemos manifestado a favor del contenido del Orden del Día para la Sesión.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

En consecuencia, se aprueba el Orden del Día.

**4.**

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de la Acta de la Sesión anterior, la cual con toda oportunidad, fueron distribuidas a las señoras y señores Legisladores.

**- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de los Legisladores hemos manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba.

[ACTA NÚMERO TRECE.-

De la Décima Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el décimo día del mes de abril del año dos mil trece.

Presidencia: Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.  
Secretarías: Diputadas Inés Aurora Martínez Bernal y Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Siendo las once horas con veintisiete minutos del día de la

fecha, a solicitud del Presidente, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en su calidad de Primera Secretaria, pasó lista de asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se justificó la inasistencia de los Legisladores Elías Gabriel Flores Viramontes y Francisco González Carrasco. Se dejó constancia de la incorporación a la Sesión de los Diputados Alejandro Pérez Cuéllar y Gloria Guadalupe Rodríguez González, quien asumió la Segunda Secretaria.

Acto continuo, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión; para luego solicitar al Diputado César René Díaz Gutiérrez, en funciones de Segundo Secretario, lo sometiese a consideración de la Asamblea. Al proceder a lo solicitado, el Segundo Secretario informó haberse aprobado por unanimidad.

Instruida por el Presidente, la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta Número Doce, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el cuarto día del mes de abril del presente año, misma que les fue dada a conocer oportunamente. Al no registrarse observación alguna, fue sometida a la consideración de los presentes, resultando aprobada por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el Diputado César René Díaz Gutiérrez, en funciones de Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, verificó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida y enviada; posteriormente, el Presidente declaró haber quedado enterados de la misma, instruyendo al Secretario para que le diese el trámite correspondiente.

Acto continuo, a solicitud del Presidente, la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, confirmó que los Diputados contaran con el listado de Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, por lo que el Presidente ratificó el turno de estos, conforme a lo determinado en la fracción novena del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Al dar continuidad al Orden del Día aprobado, dentro del punto referente a presentación de dictámenes, se concedió el uso

de la Tribuna:

I. A la Junta de Coordinación Parlamentaria, que sometió a consideración de la Asamblea, lo siguiente:

a. En voz del Diputado César René Díaz Gutiérrez, el dictamen que recae a Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que presentaran los Diputados Gloria Guadalupe Rodríguez González y Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional mediante la cual pretenden exhortar al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como a las sesenta y siete juntas municipales de agua y saneamiento, para que estudien la viabilidad de generar estímulos y descuentos para los ciudadanos que cuiden el agua implementando sistemas que permitan el ahorro y eviten el malgasto de agua en sus jardines.

b. En voz de la Legisladora Patricia Flores González, dictamen que recae a Iniciativa de punto de acuerdo promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Junta de Coordinación Parlamentaria adopte las medidas necesarias a efecto de que instalen mesas especializadas para armonizar nuestra legislación Local, con la reciente Ley General de Víctimas y las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Al concluir con el estudio correspondiente, se acordó instruir a la Comisión de Justicia para que adopte las medidas necesarias a efecto de que se instale una mesa técnica para analizar el marco normativo estatal con el propósito de armonizarlo con la recientemente aprobada Ley General de Víctimas.

c. En voz del Diputado César Alberto Tapia Martínez, dictamen que recae a Iniciativa de punto de acuerdo signada por Legisladores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza, y los representantes de Partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y del Trabajo, a efecto de solicitar al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, la creación de un centro de estudios y de investigación de alto nivel, proponiendo que su denominación sea centro de estudios transfronterizos para américa del norte, y que tenga por objetivo generar y difundir conocimiento científico de vanguardia, relevante para el desarrollo de nuestra región fronteriza norte, la cual fue turnada para su análisis y estudio a este órgano plural

Al someterse a consideración de la Asamblea, los documentos presentados fueron aprobados por unanimidad.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaría preparase las Minutas correspondiente y las enviase a las instancias competentes.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, en el punto referente a la presentación de Iniciativas de punto de acuerdo o de decreto, el Presidente informó que los Legisladores Marisela Contreras Quezada y Gerardo Hernández Ibarra, manifestaron su interés en participar en este capítulo; en seguida, solicitó a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, levantase la lista de quienes desearan participar, para luego conceder el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1. A la Diputada Marisela Contreras Quezada, en mancomún con la Legisladora Amalia Cázares Esparza, presentó Iniciativa de punto de acuerdo con la empresa de exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que se realicen las acciones encaminadas a inaugurar un centro oncológico en el Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua; con el propósito de atender la incidencia de cáncer entre la población de esa región.

2. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, a nombre propio y de los Legisladores Francisco Javier Salcido Lozoya y Alva Melania Almazán Negrete, dio lectura a Iniciativa de punto de acuerdo a efecto de respaldar y sumarse a la Cruzada Nacional contra el Hambre, implementada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre sin Hambre, asumiendo el compromiso realizando, en el ámbito de la competencia, las acciones que sean necesarias para coadyuvar con las diversas tareas y la correcta ejecución de los programas respectivos que traerá beneficios a la población más necesitada.

3. A la Legisladora Gabriela Lizbeth Corral Limas, a nombre propio y de los Diputados Francisco Javier Salcido Lozoya y Gerardo Hernández Ibarra, presentó Iniciativa con carácter de decreto, con la empresa de adicionar el artículo cincuenta y uno bis a la Ley Estatal de Educación, en lo relativo a la educación especial.

4. A la Legisladora Amelia Cázares Esparza, en sociedad con los Diputados Pablo González Gutiérrez, Inés Aurora Martínez Bernal, Samuel Díaz Palma, y Héctor Elías Barraza Chávez,

en su calidad de integrantes de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, presentó Iniciativa de punto de acuerdo con la finalidad de reformar los artículos nueve, diez y once todos de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua; así como agregar un segundo párrafo a la fracción primera del artículo veinte; reformar la fracción séptima, adicionando la octava, del artículo veintiuno de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir las Iniciativas presentadas y que las mismas fuesen remitidas a la Secretaría para su trámite.

En el punto referente a Asuntos Generales, el Presidente informó que los Diputados Gerardo Hernández Ibarra, René Franco Ruiz y Luis Adrián Pacheco Sánchez, comunicaron su interés de participar en este apartado; para luego solicitar a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, en su calidad de Segunda Secretaria, levantara la lista correspondiente e informase a la Presidencia; para proceder a conceder el uso de la Tribuna:

1. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, quien dio lectura a documento con motivo de la conmemoración del nonagésimo cuarto aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata.

2. Al Legislador René Franco Ruiz, quien refirió que con motivo de que las chimeneas de Asarco, que serán demolidas el próximo sábado, tuvo contacto con autoridades de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, con la intención de realizar una visita a las instalaciones y obtener información necesaria para obtener datos precisos y no generar historias diferentes; por lo que extendió invitación a los Diputados que estén interesados en el tema, para asistir el jueves diez del mes y año que corre, a las cinco de la tarde, y conocer de la información que se emitirá.

3. Al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, dio lectura a un pronunciamiento con motivo del aniversario luctuoso de Emiliano Zapata, héroe del agrarismo mexicano.

En seguida, el Presidente recibió los asuntos planteados e instruyó a las Secretarías permanezcan atentas a su seguimiento y en su momento informen a la Presidencia.

Al haberse habiéndose agotado todos los puntos del Orden del

Día aprobado, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, a celebrarse el día jueves once de abril del presente año, a las once horas en Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Presidente, Francisco Javier Salcido Lozoya; Diputada Secretaria, Inés Aurora Martínez Bernal; Diputada Secretaria, Gloria Guadalupe Rodríguez González].

## 5.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia Recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia Recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores hemos tenido conocimiento de la Correspondencia Recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Secretaria.

Siendo así, le solicite... le solicito se sirva darle el trámite correspondiente.

- **La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

11 DE ABRIL DE 2013

A) DIVERSOS:

1. OFICIO S/N, QUE ENVÍAN EL PRESIDENTE DEL CONSEJO INDÍGENA DE CHIHUAHUA, A.C. Y

LOS GOBERNADORES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS, CHIH., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA LE PROPONGA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A FIN DE QUE SE EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA EN DICHO MUNICIPIO Y SE LES CONSIDERE OFICIALMENTE DENTRO DE LOS MUNICIPIOS QUE ATENDERÁ LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE].

**6.**

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo Diputado Presidente que todos los Legisladores contamos con el documento correspondiente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos contenidos en Cartera.

[CARTERA.

11 DE ABRIL DE 2013.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MARISELA CONTRERAS QUEZADA Y AMELIA CÁZARES ESPARZA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A INAUGURAR UN CENTRO

ONCOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH. SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA Y ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA HAGA SUYO EL ACUERDO TOMADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EN VIRTUD DE RESPALDAR Y SUMARSE A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE (SINHAMBRE); ASUMIENDO EL COMPROMISO DE REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA COADYUVAR CON LAS DIVERSAS TAREAS Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS, QUE TRAERÁ BENEFICIOS A LA POBLACIÓN MAS NECESITADA.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA Y LIZBETH GABRIELA CORRAL LIMAS, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN ADICIONAR EL ARTÍCULO 51 BIS A LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, RELATIVO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, PABLO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL, SAMUEL DÍAZ PALMA, AMELIA CÁZARES ESPARZA Y HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS

DE LA LEY DE PLANEACIÓN Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, AMBAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE ARMONIZARLAS CON LAS REFORMAS REALIZADAS A OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.].

7.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de los dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Cázares Esparza, para que en representación de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana, presente a la Asamblea el dictamen que han preparado y que se ha notificado a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Cázares Esparza.- P.R.I.:** Con su permiso Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Cázares Esparza.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado.

Las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y la Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someten a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes [antecedentes].

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante,

Diputada.

- **La C. Dip. Cázares Esparza.- P.R.I.:**[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

1.- El C. Presidente del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y la Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana iniciativa con el objeto de nombrar y reconocer al C. Coronel Eduardo Juárez Armendáriz como un chihuahuense distinguido.

2.- En la exposición de motivos de la iniciativa presentada con fecha 22 de marzo del dos mil trece, el iniciador sustenta lo siguiente:

A mediados del año un mil novecientos treinta y tres y del año mil novecientos treinta y cuatro, el C. Coronel Eduardo Juárez Armendáriz, quien dirigió a un grupo de 362 veteranos de la Revolución Mexicana, solicitaron al entonces Presidente de la República General Lázaro Cárdenas del Río, se construyera una colonia que fuera, precisamente, para estos solicitantes, habiéndoles otorgado 5,000 hectáreas que eran una zona semidesértica de matorrales y chaparrales pertenecientes a la antigua Hacienda de Bachimba, mediante Decreto No. 5 pronunciado por el General Lázaro Cárdenas, Presidente de la República, quien además visitó, en dos ocasiones, esta comunidad, siendo en la segunda ocasión cuando se inició la construcción del canal de riego que se denominó canal de los Veteranos de la Revolución, por lo que posteriormente dicha comunidad tuvo a bien acordar que esa colonia llevara el nombre del Presidente, motivo por el cual se le llamó Colonia Lázaro Cárdenas y oficialmente fue fundada el día 3 de diciembre del año un mil novecientos treinta y cuatro.

Encabezados por el C. Coronel Eduardo Juárez Armendáriz, los primeros habitantes fueron 362 veteranos de la Revolución y 300 familias aproximadamente, quienes construyeron sus casas en sus propias parcelas, las cuales cubrían 5,000 hectáreas en total, junto con el pueblo y las tierras dedicadas a la agricultura.

El C. Coronel Eduardo Juárez Armendáriz, nació en el año de un mil ochocientos ochenta y cuatro en el poblado de Aldama, Chihuahua y cursó sus estudios en el Heroico Colegio Militar en la ciudad de México, habiendo egresado en el año de

un mil novecientos ocho con el grado de teniente y por su participación en la lucha revolucionaria fue ascendido al grado de coronel, esto por sus méritos propios.

Los habitantes de Colonia Lázaro Cárdenas e hijos de veteranos de la Revolución y autoridades civiles de Colonia Lázaro Cárdenas, han determinado que la Plaza Principal lleve su nombre. Así mismo, se instale una placa que lleve el nombre del C. Coronel Eduardo Juárez Armendáriz y, en su oportunidad, se construya en el centro de dicha plaza un basamento donde se instale un busto del extinto C. Coronel Eduardo Juárez Armendáriz, que falleció el día 25 de agosto del año un mil novecientos cuarenta y dos.

Es por estos motivos que desde la Alta Tribuna el iniciador pide le sea otorgado un merecido reconocimiento al Coronel Eduardo Juárez Armendáriz, en honor a su importante colaboración para la construcción y el desarrollo de la Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui, Chihuahua.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y la Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana en base a la información recibida formulamos las siguientes]

[Continúa con la lectura]

#### **CONSIDERACIONES:**

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de estas Comisiones de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes según lo dispuesto por el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 52, 59 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- De igual manera se ha realizado un trabajo de suma importancia para conocer y mantener con vida la historia de nuestro país y de manera especial a todos los personajes que de alguna forma tuvieron una participación destacada en la Revolución Mexicana, por estos motivos es menester hacer un reconocimiento público de las acciones hechas por estos grandes ideólogos mexicanos que lucharon por un México libre y que hoy en día es lo que nos llega nos negaron... nos legaron estos ejemplares ciudadanos.

Se realizó una investigación previa a la elaboración del expediente correspondiente y en dicha investigación se formuló lo siguiente:

Consideramos que es justo otorgarle el lugar que se merece al Coronel Eduardo Juárez Armendáriz, ya que gracias a él existe lo que hoy se conoce como Colonia Lázaro Cárdenas.

Por lo expuesto anteriormente, las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y la Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como lo dispuesto por los artículos 43, 52, 59 y 70, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, emiten el siguiente

**DECRETO [1252/2013 II P.O.]:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado propone otorgar un reconocimiento especial, en Sesión Solemne, a quien en vida llevara el nombre de Eduardo Juárez Armendáriz, como Chihuahuense Distinguido por su destacada participación en la Revolución Mexicana, así... así como por su colaboración en la fundación de la Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui, Chihuahua.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Parlamentaria determinará el día y la hora en la cual se llevará a cabo la Sesión Solemne que para tal efecto tenga lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se... para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once di... a los once días del mes de abril del dos mil trece.



Atentamente: Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Secretario; Diputada Marisela Contreras Quezada, Vocal; Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, Vocal; Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Vocal; Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Vocal; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal; Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal y, la de la voz, Diputada Amelia Cázares Esparza.

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para la cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, tome la votación correspondiente e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionando el botón correspondiente en su pantalla.

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Informo a la Presidencia que nos hemos manifestado de manera unánime a favor del contenido del dictamen leído.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

En consecuencia, se aprueba el dictamen leído tanto en lo general como en lo particular.

Damos la bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho del cuarto semestre, quienes son invitados por el Diputado Gabriel Sepúlveda Reyes.

¡Bienvenidos! Gracias por su presencia.

[Aplausos.]

También damos la bienvenida a los alumnos del primer semestre de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Gracias por acompañarnos en esta Sesión.

¡Bienvenidos!

[Aplausos.]

Ambas facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

## 7.1

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Educación, Cultura y depo... y Cultura para que por conducto de sus integrantes, presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

**- El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:** Con su permiso, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:**

H. Congreso del Estado.  
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha seis de diciembre del año dos mil doce fue turnada para estudio y dictamen, a esta Comisión Legislativa, iniciativa con carácter de acuerdo signada por la totalidad de los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, por medio de la cual pretenden se exhorte, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal para que gire las instrucciones pertinentes a efecto

de que se vuelva a colocar dentro de la Residencia Oficial de Los Pinos, el cuadro que contiene la imagen del Ex Presidente de México ciudadano Benito Pablo Juárez García.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Franco Ruiz].

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

Desde el año dos mil, el ex Presidente Vicente Fox Quesada retiró del Recinto Oficial de Los Pinos el cuadro con el retrato del Ex Presidente Benito Juárez García, su acción fue considerada, por críticos académicos, e incluso políticos, como un ataque en contra del laicismo del estado mexicano.

Se trata de un óleo donde aparece el Ex Presidente Benito Juárez García de pie, portando la bandera... la banda presidencial, apoyado con su mano derecha sobre la Constitución de 1857, a sus espaldas se observa la silla presidencial y su mano izquierda cubierta con un guante blanco, color del símbolo de la pureza de los ideales del Presidente Juárez.

Juárez, descendiente de indígenas zapotecas, titulado abogado, ocupó diversos cargos públicos en su estado natal: Regidor, diputado local, juez civil y secretario de gobierno.

Se unió a la revolución de Ayutla, tras cuyo triunfo fue secretario de justicia. En mil no... ochocientos cincuenta y siete fue electo Presidente de la Suprema Corte de Justicia, expidió la Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios (Ley Juárez), con la que fueron abolidos los fueros, privilegios que tenían los militares y el alto clero por encima de los ciudadanos.

En julio de mil ochocientos cincuenta y nueve expidió las Leyes de Reforma que declaraban la independencia del estado, respecto de la Iglesia, la Ley sobre Matrimonio Civil y sobre Registro Civil; la de Panteones y Cementerios, y el Paso de los Bienes de la Iglesia a la Nación.

Empezó [encabezó] el gobierno durante la Guerra de Reforma, la Intervención Francesa, el segundo imperio y la restauración de la República.

Al triunfo de la República, Benito Juárez, dijo en un célebre discurso:

*Mexicanos: encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.*

Su importante trayectoria ha marcado la historia de nuestro país. Héroe nacional quien ideó la política basada en libertades e ideas republicanas constitucionales, por lo que pedimos la reinstalación de una pintura, como un símbolo que retoma la filosofía y el pensamiento gubernamentales de este prócer de la historia mexicana.

Podrán retirar los cuadros del Benemérito, pero la vida y la obra de Juárez, jamás podrán arrancarla del corazón del pueblo mexicano.

Se nos tenga exhortando a los H. Congresos de los Estados que integran la República Mexicana, adherirse al presente acuerdo y sea reinstalado el cuadro de Benito Juárez, en el lugar que le ha correspondido a lo largo de la historia.

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo coincide con los iniciadores en que, independientemente

de las ideologías de los partidos políticos que lleguen a ocupar la Presidencia de la República, es importante que como nación se conserve y exalte a los personajes históricos que le han dado vida a la actual República Mexicana, misma que se ha ido conformando con acciones basadas a partir de ideales de diversos enfoques políticos y las realidades sociales que han llevado a los próceres de la patria a sostener en sus luchas, pero siempre con una coincidencia: Buscar una vida mejor para nuestros compatriotas.

En este tenor de ideas, consideramos no debiera dejar de reconocerse la grandeza ideológica de personajes mexicanos de la talla de Benito Juárez... Benito Pablo Juárez García quien, como bien mencionan los iniciadores, con sus ideales republicanos basados principalmente en el respeto a las libertades de los individuos y de las naciones, han ido dando forma a esta nación hasta el día de hoy.

Aunado a lo anterior, recordemos que honrar la memoria de nuestros héroes es un obligado rito cívico porque la nación renace cada vez que recuerda a sus próceres, pues se reviven con sus símbolos... como sus símbolos e ideales.

El que un cuadro alusivo a un personaje de tanta relevancia histórica como lo es el Benemérito de las Américas, esté presente dentro de la Residencia Oficial de Los Pinos, de la Presidencia de la República significa darle a esta figura política un sustento espiritual de civismo, más allá del acto meramente material de la figura decorativa.

Aunado a lo anterior, recordemos que cuando nos referimos a los héroes patrios nos estamos refiriendo no sólo al símbolo de una ideología imperante, sino que se va más allá, pues sus pensamientos y acciones desbordaron el límite del deber; lo característico de hazañas como las del Licenciado Benito Pablo Juárez García, es que trascienden su momento histórico y permanecen como modelos de conducta, ejemplos a seguir y fuentes de inspiración para la sociedad, máxime

cuando su figura y simbolismo está presente inspirando el ejercicio del poder.

Aun cuando se dice que Benito Pablo Juárez García fue producto del momento histórico que vivió, no se puede dejar de reconocer también su vocación de servicio a México y su fe inquebrantable en los destinos de toda América.

Por sus actos y no sólo por sus ideales, Benito Juárez es para los mexicanos el máximo símbolo de libertad e independencia, ya que nunca se rindió ante el enemigo por grande o pequeño que este fuera, pues recordemos que para él no se puede hablar de dignidad si no se es libre ni de libertad si no se es independiente, y menos de justicia, si no se es soberano. Esta es la enseñanza principal que podemos decir al día de hoy, dio a la patria, misma que bajo ninguna circunstancia los mexicanos debemos olvidar.

Con el presente exhorto estimamos que este Congreso refrenda su compromiso con la libertad e independencia del país al pretender que sea reinstalada la pintura de referencia como símbolo de la entrega que debe tener quien dirige los destinos del país, por lograr siempre que los Estados Unidos Mexicanos sigan siendo una nación independiente y soberana, por lo cual hacemos extensiva la invitación a todos los Estados de la República a que se unan a la presente petición.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [654/2013 II P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en estricto respeto al principio de división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que gire las instrucciones pertinente a efecto de que se vuelva a colocar, dentro de la Residencia Oficial de

Los Pinos, el cuadro que contiene la imagen del Ex Presidente de México, Licenciado Benito Pablo Juárez García, como símbolo patrio de la entrega por sostener la independencia y soberanía del país.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a los H. Congresos de los Estados para que integran la República Mexicana a... que integren a la República Mexicana a adherirse al presente Acuerdo para que sea reinstalado el cuadro del Ex Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Benito Pablo Juárez García, en la Residencia Oficial de Los Pinos, lugar que le ha correspondido a lo largo de nuestra historia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de abril del año dos mil trece.

[Sale del Recinto la Diputada Flores González].

Por la Comisión de Educación y Cultura: Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Presidente; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Secretario; Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputada Amelia Cázares Esparza, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación correspondiente e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la

mano en señal de aprobación; así como registrarlo en forma electrónica.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su voto los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza; así como los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México].

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

¿Los que se abstengan?

[Se manifestaron los cinco integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que se encontraban en el Recinto].

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiún votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, secre...  
Diputada Secretaria.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen antes leído.

## 7.2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Continuando con la presentación de ini... de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha trece de febrero del año dos mil trece fue turnada para estudio y dictamen, a esta Comisión Legislativa, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con el que pretenden se exhorte, de manera respetuosa, al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte realice las acciones correspondientes ante el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para rescatar, proteger y conservar, así como darle utilidad pública en el ámbito cultural, artístico e histórico, a la antigua estación de Ferrocarriles Nacionales de México, sita en la Calle Prolongación División del Norte número 3, Colonia Altavista de esta ciudad, con el propósito de aprovechar el simbolismo de dichas instalaciones en la historia y el desarrollo de Chihuahua.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y de una parte de las consideraciones de este documento y que se... se inserte de manera total en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Gracias, Diputado Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna].

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

Después de la inauguración de la primera vía férrea, se dieron en 1880 dos concesiones de gran importancia.

Siendo Secretario de Comunicaciones del Gobierno de la República el General Carlos Pacheco Villalobos, mediante el servicio estadounidense del ferrocarril denominado Chihuahua Deepont, hizo su entrada triunfal el primer tren en la ciudad de Chihuahua.

La mayoría de ferrocarriles de aquel entonces estaban administrados por empresas extranjeras. El día 6 de julio de 1907 fue creada la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, el General Lázaro Cárdenas del Río los expropió y los puso bajo manos mexicanas completa y definitivamente en 1937.

Protagonista del desarrollo económico, social y cultural de México, así como de uno de los más grandes movimientos sociales de la historia de nuestro país en 1910, el ferrocarril mexicano mantuvo una importante actividad, hasta que, hacia 1995, el Gobierno de la República anunció su privatización, otorgando concesiones por 50 años, iniciando una nueva etapa a principios del Siglo XXI.

Del vasto patrimonio cultural e industrial que generó el ferrocarril durante más de un siglo de su historia, las estaciones se destacan por el aprecio que la sociedad les profesó en su momento y la identidad que otorgaron a las poblaciones, barrios y comunidades; y una vez que cumplieron su tarea, fueron quedando como íconos de la llamada arquitectura industrial del Siglo XIX.

Bajo el Programa Nacional de Rescate del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico de los Ferrocarriles Mexicanos, se ha creado el Catálogo Nacional de Estaciones Ferroviarias, que registra alrededor de 500 estaciones {de las mil que existen edificadas- que por sus características históricas y arquitectónicas han sido elevadas a monumentos históricos; este archivo, es una herramienta para que los gobiernos articulen propuestas encaminadas a salvaguardar su patrimonio ferroviario.

En Chihuahua contamos con edificaciones cuyo valor histórico y social (sic). Una de las edificaciones del ramo,... fue rescatada por el Gobierno del Estado en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la Casa Redonda y, hoy, gracias a la oportuna intervención de las autoridades correspondientes, alberga desde el año dos mil, el Museo de Arte Contemporáneo.

Sin embargo, ubicada en la prolongación de la Calle División del Norte No. 3, en la Colonia Altavista de esta ciudad, se encuentra la vieja estación de los Ferrocarriles Nacionales de México, punto de encuentro y de partida hacia la capital del país y el antiguo Paso del Norte se encuentra en espera de ser rescatada por los programas gubernamentales, la historia del ferrocarril en Chihuahua. En sus muros, otra pasión también nos habla de la posibilidad de reconstruir, reconocer, proteger y difundir el legado del artista Leandro Carreón, quien en el año de un mil novecientos cincuenta, construyó dos pinturas bajo la técnica muralista en las que reflejó el desarrollo chihuahuense de la minería y la ganadería.

Carreón desarrolló en la antigua estación los dos murales. En uno representa los inicios de la ganadería en Chihuahua; en el otro, el tema es la minería.

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito formula las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo coincide con los iniciadores, en que es imperativa la necesidad de que el Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura, inicie las acciones correspondientes para incorporar la antigua Estación de los Ferrocarriles Nacionales de México, al programa de rescate y protección de dicho inmueble y las obras murales que en él se encuentran, dándole, al igual que a la Casa Redonda, una mayor y mejor utilidad pública, de beneficio social, cultural y artístico para los chihuahuenses.

Sin embargo, tras comunicarnos con los propietarios del inmueble, Ferromex Grupo México División Chihuahua, encontramos que esta estación, de los Ferrocarriles Nacionales de México, a la fecha se encuentra en funcionamiento, se utiliza como estación de carga y descarga de determinados productos fabricados por diversas industrias, como son, la cementera, la petrolera, la minera, la siderúrgica, la vidriera y muchas otras; siendo así un elemento fundamental para

la realización de los servicios que presta Ferromex Grupo México.

Pese a esto, el inmueble no es utilizado en su totalidad para efectuar dichas actividades, por lo que tomando en cuenta la gran importancia que implica para la sociedad, la industria ferroviaria, en el desarrollo de la misma como tal y en su economía, y teniendo como referencia el hecho, de que el progreso en la construcción de ferrocarriles, fue gracias a la implementación de políticas desarrolladas en los años que van de 1881 a 1884 por el General Carlos Pacheco Villalobos, destacado militar y político chihuahuense, cuando en aquellos años fuera Secretario de Fomento, Colonización e Industria de México, consideramos que es importante, se tomen las medidas necesarias para habilitar, cuando menos, la nave principal del inmueble en cuestión; analizándose la viabilidad de convertirlo en un museo en donde se destaque, precisamente, la historia del ferrocarril en el Estado de Chihuahua y el país; con la posibilidad, de hacer, del propio hecho de que estas instalaciones se encuentren en función, una atracción más, para el público en general, en donde pueda estar al alcance de la vista del mismo el funcionamiento de las maquinas allí empleadas; siempre, que no afecte el desempeño laboral que en el lugar se efectúa y que no se ponga en peligro a los visitantes.

Tras darnos a la tarea de investigar respecto al tema que se nos presenta, encontramos en la página WEB oficial del Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos, en la sección patrimonio ferrocarrilero, existen diversos programas, entre ellos el Programa Nacional de Rescate del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico de los Ferrocarriles Mexicanos, Pronare, que tiene por objeto proteger y conservar el patrimonio cultural ferrocarrilero y opera por medio del Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos, el cual fue creado en 1988 y desde entonces se dedica al rescate, conservación, estudio y difusión del patrimonio ferroviario mexicano, a través de diversas actividades culturales, recreativas, académicas y educativas.

Actualmente, este museo pertenece al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (CONACULTA), y ha ampliado su impacto y campo de trabajo al adquirir el estatus de Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero.

Como centro nacional desarrolla las herramientas necesarias,

que apoyan los diagnósticos y toma de decisiones de los proyectos orientados a rehabilitar las antiguas estaciones ferroviarias, en colaboración con los estados y municipios interesados.]

[Continúa con la lectura]:

Atendiendo a que la antigua estación de los Ferrocarriles Nacionales de México, ubicada en el Municipio de Chihuahua, en una de las más importantes... es una de las más importantes de nuestro Estado, no sólo por el uso actual que se le da, sino por sus significado histórico, consideramos que es de gran interés el que lleven a cabo las medidas necesarias para la preservación de dicho edificio, ya que el mismo tiene una antigüedad de más de sesenta años y de no cuidarse de la forma correcta, estaríamos desaprovechando un espacio que puede ser utilizado para la difusión de la cultura y el arte en beneficio de los chihuahuenses, y quizá llegar a convertirse, en un monumento histórico, como en la actualidad lo son la Casa Redonda, Museo Chihuahuense de Arte Contemporáneo; el Centro de Desarrollo Cultural La Estación, ubicado en Querétaro; El Centro Cultural Jesús González Gallo, localizado en Jalisco; por sólo mencionar algunos.

III.- En cuanto al interés por salvaguardar la obra del artista Leonardo [Leandro] Carreón, localizada dentro de las instalaciones del inmueble que se pretende rescatar ubicado en la Calle División del Norte número tres, en la Colonia Altavista de esta ciudad, encontramos que existe la posibilidad de que la misma sea declarado... declarada como patrimonio cultural del Estado de Chihuahua, atendiendo a su gran contenido histórico y artístico, ya que esta obra hace referencia al desarrollo chihuahuense de la minería y la ganadería, y fue elaborada bajo la técnica de la caseína sobre yeso, por el primer pintor profesional de Chihuahua.

La viabilidad de que se declare esta obra como patrimonio cultural, la encontramos con fundamento en lo dispuesto por los artículos segundo y quincuagésimo segundo de la Ley de Patrimonio

Cultural del Estado de Chihuahua.

El primero de ellos expresa que se considera patrimonio cultural del Estado de Chihuahua toda manifestación del quehacer humano y del medio natural que tenga para los habitantes del Estado por su valor y significado, relevancia arqueológica, histórica, artística, etnológica, antropológica, paleontológica, tradicional, arquitectónica, urbana, científica, tecnológica, lingüística e intelectual. Lo que nos hace entender que existe la posibilidad de considerar a la obra como tal.

El segundo artículo referido manifiesta que el objetivo de que un bien sea declarado patrimonio cultural del Estado, radica en que dicho bien recibirá un tratamiento especial dentro de los programas de investigación, catalogación, revaloración, protección, revitalización, intervención, conservación, custodia, disposición, formación o capacitación, difusión y, en su caso, reproducción.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [655/2013 II P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para que, a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura, establezca la coordinación respectiva con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con el fin de que la antigua estación de Ferrocarriles Nacionales de México, sita en Calle Prolongación División del Norte número tres, de la Colonia Altavista de esta ciudad de Chihuahua, sea incluida por el Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero en el Programa Nacional de Rescate del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico de los Ferrocarriles Mexicanos, con el propósito de rescatarla para la cultura y el arte de la sociedad

chihuahuense, así como para la protección material del inmueble y la difusión de la historia del ferrocarril y su impacto social, económico y cultural en Chihuahua y en México.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Instituto Chihuahuense de la Cultura para que realice la declaratoria de patrimonio cultural de la obra del artista Leandro Carreón, ubicada en Calle División del Norte número tres, en la Colonia Altavista de esta ciudad, con la finalidad de salvaguardar dicha obra.

**TERCERO.-** Se exhorta, respetuosamente, al Instituto Chihuahuense de la Cultura, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a Ferromex Grupo México, División Chihuahua, para que realicen los convenios necesarios para la salvaguarda de la obra referida en el punto segundo del presente Acuerdo, con el propósito de preservarla para la sociedad chihuahuense en pro del arte y la cultura.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Flores González].

Dado en el Salón de Sesiones del Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días lesmi... del mes de abril del año dos mil trece.

Por la Comisión de Educación y Cultura: Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Secretario; Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputada Amelia Cázares Esparza, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Presidente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Barraza Chávez].

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, tome la votación correspondiente e informe a la Presidencia.

**- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de levantar su mano en señal de aprobación; así como presionar el botón correspondiente de su pantalla.

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que nos hemos manifestado de manera unánime a favor del contenido del dictamen leído.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen leído.

### 7.3.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Pablo Zaldívar esquivá... Esquivel, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, presente a la Asamblea el dictamen que han preparado.

**- El C. Dip. Zaldívar Esquivel.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado.



- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Zaldívar Esquivel.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión le fue turnada para estudio y dictamen iniciativa presentada por los Diputados y Diputadas integrantes de Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por medio del cual proponen exhortar de manera respetuosa al Presidente de la República para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reasigne, del presupuesto ya programado, una partida extraordinaria que atienda el pago a los ex braceros que aún están pendientes de recibirlo.

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y remitirme a las consideraciones, del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Zaldívar Esquivel.- P.R.I.:**[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna].

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

Que la partida presupuestal que se aprobó por el H. Congreso de la Unión para que el gobierno mexicano pague el fondo de remuneración a ex braceros mexicanos que trabajaron legalmente en Estados Unidos entre 1942 y 1965, fue de 800 millones de pesos. Sin embargo, apenas se ha cubierto la mitad.

Que diversos Legisladores federales de la Sexagésima

Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, advirtieron que por ese motivo no alcanza para cubrir el compromiso de pagar a los ex braceros.

Que a la fecha se tiene un avance del pago a 25 mil personas de los cuales faltan 42 mil que tienen derecho a la remuneración de acuerdo al censo elaborado por el Secretario del Trabajo y Previsión Social y SEDESOL.

Que al Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza le preocupa que este programa se cumpla a cabalidad, porque en él participaron muchos chihuahuenses que fueron artífice del desarrollo y manutención de sus familias con el envío cotidiano de sus remesas, así como una enorme cantidad de compatriotas que se hicieron merecedores a tan justa y equitativa remuneración.

Que ante la evidencia de que en el proyecto de presupuesto federal para 2013 no se contempla ninguna partida para el pago del apoyo social a los ex braceros, deben hacerse las debidas gestiones para que se retome este tema en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República.

Que es conveniente, entonces, exhortar al titular del Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo Federal para que implementen las medidas necesarias para que se lleve hasta su término el programa correspondiente en abono a los máximos principios grandes del derecho que son la justicia y la equidad.

III.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este H. Congreso del Estado, luego de realizar el estudio y análisis de la iniciativa con carácter de acuerdo emite el presente dictamen con base en las siguientes

[Continúa con la lectura]:

#### CONSIDERACIONES:

En resumen, la iniciativa en estudio propone que esta Soberanía solicite, respetuosamente, al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para que a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público se reasigne, del presupuesto ya programado, una partida extraordinaria a fin de que se les efectúe el pago a las personas beneficiadas del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, el cual fue aprobado por el Honorable Congreso de

la Unión el veintiocho de abril del año dos mil cinco.

En primer término, debemos señalar que la creación de este fondo obedece a otorgar una justa retribución a trabajadores que, en su momento, aportaron recursos para su retiro, y que por diversas circunstancias no se les habían entregado. Luego, entonces, en congruencia y respeto por el trabajo desempeñado por personas que renunciaron a su entorno familiar, apoyando un programa binacional de mano de obra, se debe retribuir tal esfuerzo a los ex trabajadores, o bien, a sus deudos.

Si bien, los integrantes de esta Comisión estimamos que la solicitud resulta extemporánea, pues es de todos conocido que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año dos mil trece ya fue aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha veintisiete de diciembre del dos mil doce y actualmente se está ejerciendo, a fin de hacer causa común siempre en beneficio de las personas menos favorecidas. En el presente caso, las personas adultas mayores que entregaron los mejores años de su vida a un trabajo agrícola que, en determinado tiempo de la historia, fue determinante para el sostenimiento de la producción norteamericana y, paralelamente, determinante para el sustento de familias mexicanas, estimamos pertinente el envío de un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se considere la posibilidad y conveniencia de reasignar, del presupuesto ya programado, recursos que cubran el pago a los ex braceros que aún están pendientes de recibirlo, derivado del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migrantes Mexicanos.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Corral Limas].

Viene al caso resaltar que en diversas ocasiones las fuerzas políticas representadas en este Alto Cuerpo Colegiado, ya sea conjuntamente o por separado, han estado insistiendo ante el Gobierno Federal para que este asunto se atienda, pronunciándose en este sen... en el sentido -perdón- de que debe resolverse con la urgencia que merece.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y los artículos 49... y cincuenta y... 43 perdón y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [656/2013 II P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua nuevamente exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere la posibilidad y conveniencia de reasignar, del presupuesto ya programado, recursos que cubran el pago a los ex braceros que aún están pendientes de recibirlo, derivado del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migrantes Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de abril del año dos mil trece.

Por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública: Diputado Jorge Issa González, Secretario; Diputado César Alberto Tapia, Vocal; Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Vocal; Diputado Ernesto Samaniego Meléndez, Vocal; Diputado Juan Pablo Zaldívar Esquivel, [Presidente].

Es cuanto, presi... señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación correspondiente e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por

instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen que se acaba de leer favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

#### 7.4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado René Franco Ruiz, para que en representación de los integrantes de la Comisión de Economía presente a la Asamblea el dictamen que han preparado.

- **El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.:**  
Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La Comisión de Economía, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

[I.-] Con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce fue turnada a la Comisión de Economía del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para su estudio y posterior dictamen la minuta proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a efecto de someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, en cumplimiento al numeral ciento treinta y cuatro [135] de nuestra Carta Magna, el cual dispone que las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deberán contar con el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes en el Congreso de la Unión y ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

La minuta proyecto de decreto materia de este dictamen tiene su origen en los antecedentes, tal como se enlistan a continuación.

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia auto... autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se autoriza, Diputado.

- **El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.:** Gracias, Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[II.- Con fecha veintidós de febrero del dos mil once, el Senador

Eloy Cantú Segovia, a nombre propio y de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con aval de grupo, con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de competitividad económica. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- El 13 de diciembre de 2011, el pleno de la Cámara de Senadores, aprobó el dictamen con proyecto de decreto por los que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de competitividad económica, remitiendo el expediente a la Cámara de Diputados, el día 15 de diciembre de 2011, para efectos constitucionales correspondientes.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, la mesa directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su análisis, estudio y elaboración de dictamen.

IV.- Una vez aprobado el dictamen correspondiente por la Cámara de Diputados y remitida que fue a la Cámara de Origen se remitió la minuta de reforma constitucional al H. Congreso del Estado de Chihuahua.

En vista de lo anterior, la Comisión de Economía de este H. Congreso del Estado, luego de realizar el estudio y análisis de la minuta con carácter de proyecto de decreto enviada por el Senado de la República, emite el presente dictamen con base en las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- La iniciativa presentada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión consiste en reformar los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto en materia de competitividad económica, al respecto a dicha propuesta podemos describir los objetivos básicos de la reforma de la siguiente forma:

II.- El iniciador menciona que probablemente el mayor desafío

que enfrenta México es recuperar un crecimiento económico suficiente para generar los empleos en la cantidad y calidad necesarios para incrementar el bienestar de los mexicanos y abatir, en el menor tiempo y en el mayor grado posible, la pobreza.

Así mismo, indica que los diferentes índices internacionales de medición de los grados de competitividad que existen en cada una de las economías nacionales han documentado, en los años recientes, la constante y creciente pérdida de condiciones de competitividad que se ha observado en México (reportes anuales del World Economic Forum; International Institute for Management Development, Lausanne, World Competitiveness Center; Banco Mundial, Doing Business Index).

A pesar de que se han realizado esfuerzos por mejorar las condiciones de competitividad, en los últimos años que el tema ha sido tratado ampliamente por el sector académico y que la planeación del desarrollo realizada por el Gobierno Federal lo ha contemplado (los documentos emitidos por la Instituto Mexicano Para la Competitividad y el propio Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 son muestras de ello) es evidente que las acciones realizadas no han sido suficientes para mejorar las condiciones de México en el contexto de la economía global.

III.- La iniciativa en comento informa que la inclusión de esta reforma, el gobierno estaría obligado a conformar una política que atienda todos los rubros de las condiciones de competitividad de manera global: Sistema tributario, sistema educativo, sistema de ciencia, innovación y tecnología, logística y comunicaciones, tarifas de energía, regulación de la competencia económica, mercado laboral, mejora regulatoria y estado de derecho, por mencionar algunas de estas condiciones.

IV.- Tras el análisis de la propuesta en estudio, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora vemos con beneplácito el contenido de la minuta en comento y tras su análisis, concluimos que de realizarse las reformas planteadas en el texto de esta, estaremos dando un paso adelante en materia económica, ya que estas reformas, muestran un importante avance del estado mexicano, en cuanto a una mejora considerable dentro de la competitividad económica de nuestro país, actualizándolo así de manera prioritaria en tan importante materia.

Consideramos, en principio, positivas todas las modificaciones propuestas y estamos convencidos que el tiempo determinará si lo aprobado cumplirá con las altas expectativas que depositamos en esta reforma para mejorar la competitividad económica de todos los que conformamos nuestro México, que es, a fin de cuentas, nuestro único e ineludible compromiso.

V.- Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Economía somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen con carácter de]

ACUERDO [657/2013 II P.O.]:

[Continúa con su lectura]:

Decreto de minuta constitucional que reforma los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Hernández Ibarra].

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando su primer y último párrafos, así como el artículo 26 de la Constitución, modificando su primer y tercer párrafos para quedar como sigue:

Artículo 25. Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que esta sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del incre... del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

.....

.....

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26. El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

.....

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine, mediante convenios, con los gobiernos de las Entidades Federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

**TRANSITORIOS DE LA MINUTA:**

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Por única vez, a la entrada en

vigor de este Decreto, el Ejecutivo tendrá un plazo de diez meses para iniciar la ley para la integración de la política industrial nacional, y el Legislativo un plazo de catorce meses para aprobarla.

Artículo Tercero.- Por única vez, el Ejecutivo Federal tendrá un término de doscientos diez días para convocar a las consultas y actores que considere necesarios, a efecto de consultar e integrar un plan nacional de competitividad que deberá aplicarse hasta que el nuevo plan nacional de desarrollo le realice la actualización y modificaciones que se encuentren necesarias.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente decreto al Honorable Congreso de la Unión para sumarlo al re... a la respectiva votación, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder... del Palacio del Poder Legislativo, a los once días del mes de abril del año dos mil trece.

Por la Comisión de Economía: El de la voz, Diputado René Franco Ruiz, Presidente; Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, Secretario; Diputado Jorge Luis Issa González, Vocal; Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Vocal; Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, Vocal.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, tome la votación correspondiente e informe a la Presidencia.

- **La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por

instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de levantar su mano en señal de aprobación y registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que de manera unánime nos hemos manifestado a favor del dictamen leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

#### 8.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a los integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria para que por conducto de alguno de sus miembros presente a esta pres... a esta Asamblea el dictamen que han preparado.

Por lo cual, se concede el uso de la palabra al Diputado César Tapia Martínez.

- **El C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XI; y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

[I.-] Fue turnada para estudio y posterior dictamen, a esta Junta, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Inés Aurora Martínez Bernal, Alejandro Pérez Cuéllar, Patricia Flores González y Raúl García Ruíz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, donde solicitan, a esta Honorable Representación Popular, la comparecencia del Contador Público Jesús Esparza Flores, Auditor Superior del Estado, para que informe en relación a los avances en cuanto a auditar cuentas públicas en los términos y plazos que prevé la Ley de la Auditoría Superior del Estado y el Programa Anual de Auditoría.

Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a lo... solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de antecedentes y las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL:** Gracias.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[II.- La iniciativa se fundamenta básicamente en lo siguiente:

Los Diputados iniciadores afirman que la Auditoría Superior es un órgano de control y vigilancia, a fin de revisar, evaluar el uso y aplicación de los recursos públicos ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas; con tales instrumentos es su objetivo la revisión, inspección y evaluación de la gestión pública.

Patentizan, además, que el instituto político al cual pertenecen, reprocha el uso y manejo discrecional que algunos servidores públicos hacen de la información, obstaculizando la funcionalidad del quehacer público.

En este contexto señalan que el artículo 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, prevé que las cuentas públicas anuales del Estado y los municipios deberán estar auditados dentro de los plazos y términos del Programa Anual de Auditoría. Estableciendo además dicho numeral que la falta de cumplimiento a tal ordenamiento es causa de grave responsabilidad en los términos de la ley.

Los Legisladores señalan que el ente auditor debe remitir a la Comisión de Fiscalización, el informe técnico de resultados como instrumento que concluye el proceso de auditoría y que presente al Pleno este H. Congreso del Estado.

En referencia al Programa Anual de Auditoría 2012, los iniciadores lo definen como el documento técnico, jurídico, sistemático, expedido y ejecutado por el auditor superior a través de las diversas unidades administrativas a su cargo, para planificar y establecer cronológicamente los objetivos y metas a cumplir anualmente al revisar tanto las cuentas públicas como estados financieros de los entes fiscalizables.

Es, además, documento rector de las actividades de revisión que debe ejecutar la Auditoría Superior, mediante auditorías de las cuentas públicas para el ejercicio fiscal 2011 del Gobierno del Estado, 67 ayuntamientos, estados financieros de 67 organismos públicos descentralizados municipales, 25 organismos públicos descentralizados, entes autónomos y fideicomiso de la administración pública estatal, resultando 160 fiscalizables citándose el calendario de cumplimiento respectivo elaborado por dicha autoridad auditora.

Finalmente, el grupo de Legisladores y Legisladoras que integran la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, refieren que el trabajo de auditoría programada tiene un retraso de 129 cuentas públicas cuyo informe técnico de resultados están aún pendientes de enviarse a la Comisión de Fiscalización.

III.- La Junta de Coordinación Parlamentaria, después de estudiar y analizar la iniciativa en cuestión, tiene a bien formular las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Junta de Coordinación Parlamentaria, es competente para conocer, resolver y dictaminar sobre la iniciativa en análisis, según lo preceptúan los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 42, fracción XI; 104, 105, 106 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas disposiciones para el Estado de Chihuahua.

II.- Los artículos 115, fracción IV, inciso c), tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 64, fracción VII de nuestra Constitución local; numeral 74, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establecen el cúmulo de facultades reservadas y conferidas originariamente a las Legislaturas de los Estados, a efecto de auditar y fiscalizar el ejercicio del gasto público del Estado y municipios, tanto de la administración centralizada como paraestatal, sea la forma contable o financiera en que se presenten y registren los resultados del año fiscal correspondiente, independientemente del origen del recurso sea de fuentes gravables propias o como resultado de los fondos de participaciones, aportaciones, asignaciones, reasignaciones, compensaciones, incentivos económicos, programas, transferencias, fideicomisos e ingresos excedentes, ajustes por ingresos extraordinarios así como cualquier recurso económico de carácter público que toda persona física o moral reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos, independientemente de su denominación o razón social, inclusive convenio civil o administrativo, acto administrativo o legislativo que origine la existencia jurídica derivada de su constitución y registro.

Para el caso particular de esta Entidad Federativa, se ejercen dichas potestades por conducto de un órgano dotado de autonomía técnica, de gestión y con patrimonio propio denominado Auditoría Superior del Estado.

III.- No pasa desapercibido para este Cuerpo Colegiado Dictaminador que las acciones de la Auditoría Superior son atribuibles al H. Congreso del Estado de Chihuahua, como Poder constituido.

Es la Comisión de Fiscalización el conducto de comunicación entre el Congreso y la Auditoría Superior, investida además de las facultades para evaluar su desempeño, consecución y cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, según lo

dispone el artículo 64, fracciones I, II, VI y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado.

Debido a que según lo establece el artículo 39, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Auditor Superior del Estado debe asistir con voz a las sesiones de este órgano dictaminador, fueron giradas instrucciones al Contador Público Jesús Esparza Flores, Auditor Superior del Estado, para que se incorporara a las reuniones de esta Junta de Coordinación Parlamentaria, a fin de que con su asistencia a las mismas estuviera en aptitud, de forma cotidiana, de atender las dudas y cuestionamientos que los señores legisladores tuvieran sobre la tarea de la Auditoría Superior.

IV.- Es a partir del trece de diciembre del dos mil doce, que el Auditor Superior del Estado, Contador Público Jesús Esparza Flores, acude ininterrumpidamente a las reuniones de este Órgano y que, como miembro de la Junta de Coordinación Parlamentaria, está a disposición de los señores Diputados para que, de forma directa cotidiana, realicen los cuestionamientos que consideren pertinentes en relación a las facultades de fiscalización conferidas.

V.- Por las consideraciones anteriormente expresadas, quienes integramos la Junta de Coordinación Parlamentaria, sometemos a la consideración del Pleno el presente

[Continúa con su lectura]:

**ACUERDO [658/2013 II P.O.]:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado considera satisfecha la petición de los señores Legisladores integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, toda vez que el Contador pulio... Público Jesús Esparza Flores, Auditor Superior del Estado, en acatamiento a las instrucciones giradas por la Junta de Coordinación Parlamentaria, acude con regularidad a las reuniones de este Órgano, a partir del trece de diciembre próximo pasado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo



a las... a los once días de abril del año dos mil trece.

Por la Junta de Coordinación Parlamentaria: Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, Presidente; Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado César René Díaz Gutiérrez, representante del Partido Verde Ecologista [de México]; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, representante del Partido del Trabajo; Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, representante del Partido de la Revolución Democrática; el de la voz, Diputado César Alberto Tapia Martínez [Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza].

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación correspondiente e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen que se acaba de leer favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlos de forma electrónica.

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que nos hemos manifestado por unanimidad a favor del dictamen.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

En consecuencia, le solicito a la Secretaría prepare las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[El Diputado Díaz Palma ocupa la curul de la Segunda Secretaria, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

## 9.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, me permito informarles que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés por presentar una iniciativa el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en representación de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Si algún otro in... si algún ot... otra Diputada o Diputado desea presentar iniciativa de decreto o de acuerdo favor de manifestarlo a efecto de la... de que la Primera Secretaria, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto, si algún otro Diputado o Diputada desea presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Le informo a la Presidencia que se han anotado para presentar iniciativa las Diputadas Patricia Flores González y Lizbeth Gabriela Corral Limas.

[La Diputada Rodríguez González asume la Segunda Secretaria].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Con su venia, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

Los suscritos, Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como por lo dispuesto por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 41 de la Ley Estatal de Educación.

Lo anterior en atención a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el mes de enero pasado, presenté una iniciativa con carácter de acuerdo en la que solicité se hiciera un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para que por conducto de la instancia correspondiente se lleve a cabo la reglamentación a que se refiere el artículo 41, párrafo tercero de la Ley Estatal de Educación y que trata el tema del sistema de educación abierta.

Desde luego que la intención de aquella iniciativa es que se lleve a cabo la reglamentación respectiva para que precisemos [precisamente] nos... no se deje sin oportunidad de estudio a ningún joven, y que por... y que si por cualquier razón no le fue posible

entrar al sistema tradicional o también llamado escolarizado, lo pueda hacer por esta vía de la educación abierta.

Ahora bien, independientemente de que la instancia respectiva de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte lleve a cabo el reglamento de referencia consideramos que, por otro lado, la redacción del párrafo segundo del mismo artículo 41 de la Ley Estatal de Educación, limita un tanto el registro de alumnos al nivel de secundaria, bajo el esquema tradicional o escolarizado, esto derivado de condicionar el registro de los alumnos a horario, si es que antes de los quince años un horario o si es más de quince años sólo podrán hacerlo en horario diverso.

Si bien, quizá, la intención de la inclusión de este párrafo fue... fue por mero orden, lo cual es correcto; sin embargo, esta restricción, hoy, se ha convertido en un obstáculo. Ahora que más se necesita que los jóvenes estén dentro de las aulas, creo que no debemos poner limitantes de ningún tipo, sino por el contrario abrir los... las puertas a éstos para que al menos este artículo 41 no sea motivo para que algún joven pierda la oportunidad de estudiar su secundaria.

Específicamente el párrafo segundo de la Ley [Estatal] de Educación establece:

En los centros educativos matutinos y vespertinos se registrará a las y los alumnos que acrediten tener menos de quince años al momento des... de cual... de su registro, pues el propósito es que cualquiera que tenga la intención de estudiar lo pueda hacer sin restricciones para esta oportunidad.

Cabe señalar que con relación a esto la Ley General de Educación, en su artículo 43, señala que la educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, pues bien, que sea una oportunidad más adicional a la secundaria abierta, para aquellos alumnos que por razón de cupo u otra circunstancia no puedan registrarse o inscribirse en el sistema tradicional

pero, finalmente, la idea es que la ley estatal no limite las oportunidades a los jóvenes que quieran inscribirse en el esquema tradicional.

Tanto la Constitución Federal como la local coinciden en que la educación es un derecho fundamental, que todo habitante en edad escolar tiene derecho a recibir la misma, primaria, secundaria y media superior.

Frente a este orden de ideas, es que proponemos hacer esta reforma en busca de que siempre esté la puerta abierta a todo alumno que desee hacer sus estudios de secundaria.

Sin lugar a dudas, la educación es un factor indispensable para el desarrollo de nuestro país, Estado y municipios, y el desarrollo personal de cada individuo que conforma nuestra sociedad.

La base de los países desarrollados es, precisamente, el progreso de la educación en todos sus niveles, escuelas técnicas y universidades. Sólo de esta forma podremos contar con la materia prima necesaria para insertar a nuestros jóvenes en todos y cada uno de los sectores de la economía, ya sea industria, comercio, artes, etcétera, en lugar de que sea el crimen quien los ingrese en sus filas.

Los jóvenes cuando no están en la escuela son presa fácil de los delincuentes, es suficiente que por cualquier razón se queden un año o meses sin escuela para que los atrapen dichas redes.

Es indispensable contar con cimientos sólidos para ir creciendo y esa cimentación, sin duda, es la educación.

Son muchos los esfuerzos que nuestros gobiernos han hecho en materia educativa, y aunque aún hay carencias en la materia, lo avanzado es un gran logro, mismo que hay que optimizar buscando la manera de que nadie se quede sin registrarse o inscribirse por un mero requisito de edad y/o turnos, esto no debe impedir que un joven se quede sin escuela.

El rezago en la educación básica a nivel nacional significa 1,427,063 de jóvenes, es decir, 16.82 [por ciento] del grupo de edad de 12 a 15 años.

Entonces, si de por sí hay un importante rezago por diversas razones, como por ejemplo personas que nunca fueron a la escuela u otra parte abandonó la primaria, otros la terminaron pero no siguieron estudiando y, finalmente, los que desertaron durante la secundaria. Así que decía que si de por sí hay rezago, no es viable tener en nuestra ley de educación ninguna restricción por mínima que parezca.

Debemos asegurar la obligatoriedad de la educación secundaria buscando mantener todas las opciones abiertas a quienes las requieran.

Por ello, es que ahora sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo este proyecto de reforma al artículo 41, párrafo segundo de la Ley Estatal de Educación a efecto de no limitar, en ninguna forma, el acceso a la educación secundaria a los alumnos que cuenten con menos o más de quince años de edad.

Estamos seguros que con esta reforma en alguna fo... de alguna manera vamos a fortalecer la educación media abriendo más oportunidades para muchos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba la iniciativa de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 41 de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 41. La educación secundaria se impartirá a quienes hayan acreditado la educación primaria.

En los centros educativos matutinos, vespertinos y nocturnos se registrará a las y los alumnos que acrediten tener quince años o menos al momento de la inscripción, lo anterior será con independencia del grado de secundaria al que los alumnos soliciten registrarse; para los de más de quince años, la educación secundaria se impartirá preferentemente en el turno nocturno.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para el trámite correspondiente.

Dado en Recinto Oficial de la sede del Poder Legislativo, a los once días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección. Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, Diputada Lizbeth Corral Limas, el de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

[El Diputado Pérez Cuéllar ocupa la curul de la Primera Secretaría, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

### 9.1.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la de... a la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal.

**- La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos, Pablo González Gutiérrez, Inés Aurora Martínez Bernal, Samuel Díaz Palma, Amelia Cázares Esparza y Héctor Elías Barraza Chávez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos a esta Honorable Representación Popular, para someter a su consideración la siguiente iniciativa de decreto con el fin de agregar los artículos 52 bis y 154 bis, así como que se reformen los artículos 62, fracción vigésima novena [XIV]; 71, fracciones VI y se adicione una adi... y se adicione una VII; 129 y 130, todas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha diecinueve de abril del año dos mil doce fue presentado ante el Pleno de este hora... Honorable Institución y publicado, posteriormente, el once de agosto del dos mil doce, en el Periódico Oficial del Estado, número 64, el Decreto 791 diagonal mil doscientos once [791/2012 II P.O.], del Período Ordinario, mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en materia de pueblos indígenas.

A partir de este decreto iniciamos el trabajo para modificar y crear las leyes necesarias que permitirán instrumentar dicha reforma basados específicamente en el artículo tercero transitorio de la citada reforma que mandata a los legisladores a que a partir de la entrada en vigor del presente decreto deberán realizarse las adecuaciones a la legislación reglamentaria, de conformidad al derecho a la autonomía y al consentimiento libre, previo e informado.

En este sentido, los suscritos nos dimos a la tarea, como integrantes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas de analizar el marco jurídico estatal y adecuarlo a la nueva realidad que plantea la reforma constitucional.

En este estudio, se subrayó la necesidad de adecuar la propia Ley Orgánica del Poder

Legislativo a fin de mejorar las atribuciones y obligaciones planteadas a los legisladores en su relación con el trabajo de los pueblos y comunidades indígenas.

Actualmente, la Ley Orgánica, derivado del artículo 64 de la Constitución contempla la posibilidad que un representante de los pueblos indígenas haga uso de la Tribuna para el análisis de las leyes que en materia de derechos indígenas apruebe el Legislativo.

Sin embargo, dicha disposición contraviene los derechos de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado que debe hacerse en base a sus usos, costumbres y sistemas normativos internos dispuestos en los artículos segundo constitucional federal, el Convenio 169 de la OIT y sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Constitución Política del Estado en sus artículos 8 y 10.

Lo anterior, debido a que los tiempos marcados, así como la forma en que establece para el ejercicio de estos derechos no cumple con la intención de que esta sea libre sin coerción, intimidación ni mali... ni manipulación, previo que se obtiene el consentimiento con suficiente antelación a cualquier modificación legal susestible... susceptible de afectarles y que se han respetado las exigencias cronológicas de los procesos de consenso con los pueblos indígenas e informado, es decir, que se ha proporcionado la información en su idioma, que abarque a la naturaleza, envergadura, reversibilidad y alcance del proyecto a cualquier actividad propuesta, el objetivo u objetivos, la duración, las zonas que se verán afectadas, probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos y una distribución de beneficios, el personal que probablemente inter... intervendrá en la ejecución del proyecto propuesto.

Es por lo anteriormente expuesto, subrayando la

importancia que tendrán de ahora en adelante los derechos de los pueblos originarios de nuestro país, es que sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se agregan los artículos 52 bis y 154 bis; así como se reforman los artículos 64, fracción XIV; 71, fracción VI y se adiciona una séptima; 129 y 130, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Con su permiso, Diputado Presidente, le solicito, amablemente, la dispensa de la lectura del decreto y los transitorios, con fundamento en el artículo 30, fracción XX; y 141, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se incluyan íntegras en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.:** [No leído, se incluye a petición de la Diputada que se encuentra en el uso de la Tribuna]:

**ARTÍCULO 52 BIS.** Cuando los asuntos turnados a las Comisiones por el Presidente del Congreso, sean en materia de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, o que afecte el ejercicio de sus derechos, deberán someterse al proceso de consentimiento libre, previo e informado.

Para los efectos del párrafo anterior las comisiones deberán dictaminarlos en el plazo que marquen los tiempos propios de los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, previo a la obtención de su consentimiento, cumpliendo con lo previsto en el artículo 154 BIS de esta ley. Las Comisiones podrán solicitar el auxilio de la Comisión de Derechos Indígenas, para el desarrollo del proceso de consentimiento.

**ARTÍCULO 62.** Son comisiones de dictamen legislativo las siguientes:

XIV. De Derechos Indígenas;

ARTÍCULO 71. Corresponde al Comité de Biblioteca y Asuntos Editoriales:

VI. Promover la traducción y difusión al lenguaje Braille u otras formas de expresión audiovisual, cuando se trate de disposiciones legales orientadas a la protección de los derechos de las personas con discapacidad;

VII. Promover, en coordinación con la Comisión de Derechos Indígenas, la traducción, interpretación cultural y difusión en idiomas indígenas como en español de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como las leyes y decretos que afecten el ejercicio de sus derechos;

ARTÍCULO 129. Cuando se discuta el dictamen correspondiente a una iniciativa presentada por el Ejecutivo, el Supremo Tribunal de Justicia, por algún ayuntamiento o por chihuahuenses en ejercicio del derecho establecido por la fracción V del artículo 68 de la Constitución local, podrán intervenir en la discusión el Ejecutivo por sí o por quien designe, de conformidad con la materia de que se trate; un magistrado del Tribunal por parte del mismo; algún representante del ayuntamiento de que se trate o un representante de los chihuahuenses que hayan presentado la correspondiente iniciativa, a quienes se les concederá el uso de la palabra de igual modo que a los diputados.

Los oradores a que se refiere el párrafo anterior podrán solicitar el expediente para instruirse, pero sin que por esto deje de realizarse la discusión en el día señalado.

ARTÍCULO 130. Para los efectos del artículo anterior, el Presidente del congreso o alguno de los Secretarios por indicación de aquél, darán aviso con anticipación de cuando menos veinticuatro horas a la realización del debate, al Ejecutivo, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia o del ayuntamiento de que se trate.

ARTÍCULO 154 BIS. El Congreso, por acuerdo de la mayoría de sus integrantes o de las comisiones, previo acuerdo en este último caso de la Junta de Coordinación Parlamentaria, convocará a los pueblos y comunidades indígenas, para someter al proceso de consentimiento las iniciativas de ley o decreto que afecten el ejercicio de sus derechos.

Para los efectos del párrafo anterior, el Congreso o las Comisiones, en su caso acordarán los términos de la

convocatoria, la cual deberá hacerse a través de las autoridades indígenas y cumplir al menos con los requisitos establecidos por las leyes en materia de derechos indígenas.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

[Continúa con su lectura]:

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de abril del año dos mil trece.

Por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas: Diputado Pablo González Gutiérrez, Presidente; Diputado Samuel Díaz Palma, Vocal; Diputada Amelia Cázares Esparza, Vocal; Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, Vocal y, la de la voz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Secretaria.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.  
**9.2.**

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Flores González.

- **La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:** Siempre, por eso primero lo calo [Se refiere al micrófono, porque en ocasiones da toques eléctricos].

Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:**  
Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

Los suscritos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 64, fracción II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos a presentar iniciativa de acuerdo a efecto de solicitar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de los mecanismos y acciones que corresponda, se lleve a cabo una campaña intensiva de concientización y sensibilización a la ciudadanía para la prevención del abandono de menores en lugares a la interperie (sic), proporcionando la información sobre los lugares como hospitales, centros de salud, clínicas y todas aquellas dependencias que para tales efectos se sirva designar, evitando con ello poner en riesgo la integridad física y la vida del menor.

Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El abandono infantil es contrapuesto a la dignidad humana, y es considerado como la falta de capacidad de los padres o tutores para propiciar las necesidades básicas de un niño, ya sea por una privación emocional o física que interfiere con el crecimiento y desarrollo normales a su integridad, bienestar y libertad o que, simplemente, pone en peligro la vida del mismo.

Hay distintas formas de abandono, ya que no se trata únicamente del acto de dejar una criatura desamparada al momento de nacer, sino que también implica experiencias traumáticas de abandono circunstanciales durante la niñez.

Las causas por las que una madre abandona a su hijo responde a múltiples factores como económicos, falta de dinero y desempleo, presión social en caso de madres adolescentes o hijos concebidos fuera de matrimonio o, incluso, debido a trastorno... trastornos siquiátricos, según especialistas en el tema.

En nuestro país, Estado, así como en el resto del mundo, se presenta frecuentemente el fenómeno de abandono de bebés recién nacidos en calles,

banquetas [aceras], iglesias, basureros, etcétera.

A consecuencia de las circunstancias antes mencionadas por las que atraviesa la madre o la persona encargada del cuidado del menor al momento que este nace, poniendo en riesgo la salud del menor e, incluso, en muchas ocasiones con peligro de que pierda la vida.

Todos, sin lugar a dudas, en algún momento nos hemos dado cuenta de hechos de esta naturaleza, y aunque se hace todo lo posible por las personas que lo encuentran o, en su caso, por personal médico o de las instituciones de asistencia para... por salvaguardar la vida de estos menores, en muchas no hay éxito y éstos mueren a consecuencia de daños en su salud por climas extremos, principalmente.

El más reciente, sucedido apenas unas semanas en esta ciudad capital, de una menor que fue abandonada fuera de una iglesia, misma que, afortunadamente, fue encontrada y entregada a las autoridades correspondientes y puesta a salvo, con una probabilidad muy alta de perder la vida debido a las bajas temperaturas al momento del abandono.

Los iniciadores estamos convencidos de la importancia de establecer nuevos mecanismos eficaces con el propósito de generar la conciencia en los padres de que cuando se haya tomado la decisión de abandonar a un menor se tomen las medidas mínimas de precaución y no se ponga en riesgo su vida, reduciendo la muerte de bebés abandonados y, en cambio, se les otorgaría una alternativa con... de vida digna y la oportunidad de integración al núcleo familiar o a través de las instituciones públicas de asistencia.

La presente propuesta radica, en general, a través de campañas de concientización y sensibilización a aquellos padres que, desafortunadamente, decidan abandonar a sus bebés no lo hagan a la interperie (sic) poniendo en riesgo la salud y la vida de los menores, sino que acudan a los diferentes hospitales, clínicas, centros de salud y demás espacios públicos autorizados por autoridades

competentes y los entreguen a personal que estará capacitado y preparado para garantizarle al menor de edad cuidado y atención oportuna y necesaria en tanto se realizan los trámites correspondientes para su ingreso y permanencia en las instituciones públicas.

Por ningún motivo debe entenderse la presente propuesta como un incentivo, aceptación o promoción para los padres de abandonar a los menores de edad.

Estamos plenamente convencidos que el dejarlos no es la mejor salida o solución a sus problemas.

Sin embargo, la presente atiende a la búsqueda de atención a una problemática real de nuestra sociedad que se presenta, si bien no con mucha frecuencia en nuestra Entidad, sino en perjuicio de aquellos seres indefensos que necesitan de cuidado y protección para subsistir.

Por ello, la presente iniciativa propone solicitar al titular del Ejecutivo Estatal se implemente y promueva una campaña de concientización y sensibilización a la ciudadanía para tratar de evitar que en el futuro estos hechos se sigan presentando, y aunque el estado y sociedad no consintamos el abandono de menores de edad bajo ninguna circunstancia, por lo menos, se pueda evitar que aquel [que] decidió hacerlo, tenga la conciencia de dejarlo seguro y sin peligro para el menor.

Así mismo, es de suma importancia que las Secretarías del ramo, de manera inmediata, se reúnan con la finalidad de construir una política pública encaminada a prevenir este tipo de acontecimientos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución local sometemos a consideración el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de los mecanismos y acciones que corresponda, se lleve a cabo una campaña intensiva de concientización y sensibilización a la ciudadanía para la prevención del abandono de menores en lugares a la interperie (sic), proporcionando la información sobre los lugares como hospitales, centros de salud, clínicas y todas aquellas dependencias que para tales efectos se sirva designar, evitando con ello poner en riesgo la integridad física y la vida del menor.

SEGUNDO.- Así mismo, en aras de privilegiar la prevención, se solicita a las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud y al Desarrollo Integral de la Familia, DIF Estatal para que, de manera inmediata, se reúnan con el firme propósito de crear una política pública estatal con la finalidad de evitar, en lo sucesivo, se sigan presentando los lamentables acontecimientos que hoy nos ocupan.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Jorge Luis Issa González, Diputado Raúl García Ruíz y, la de la voz, Diputada Patricia Flores González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

### 9.3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Gabriela Corral Limas.



- **La C. Dip. Corral Limas.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Corral Limas.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados e integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos a esta Representación Social para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el artículo 116 de la Ley Estatal de Educación.

Con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Partido Revolucionario Institucional consideramos a la educación un derecho fundamental de todas las personas. Constituye el cimiento en el que descansa el proyecto de desarrollo nacional y la edificación de una nación justa, solidaria, incluyente, democrática y exitosa.

La educación proporciona las herramientas, conocimientos, y a la vez potencia las habilidades y destrezas de los educandos con el fin de brindarles todos los elementos necesarios para su formación individual y social. Es la educación la que permite la plena inserción en el desarrollo económico del país, en beneficio personal de quien la recibe y de toda la sociedad en su conjunto.

El interés de los padres en las decisiones y acciones que involucra el sistema educativo constituye un derecho y un deber, en la medida en que se establece que padres y madres son los primeros

educadores de sus hijos, siendo la escuela colaboradora en esta función esencial de la familia.

La participación de las familias en la gestión y gobierno de los centros educativos permite potenciar un clima de diálogo y de colaboración entre ambos microsistemas en beneficio del rendimiento académico y humano de sus hijos y alumnos.

Numerosas investigaciones y experiencias destacan la incidencia positiva que tiene el establecimiento de alianzas de compromiso y colaboración entre familias e instituciones educativas en el mejoramiento de la calidad de la educación.

No obstante que el sistema educativo nacional brinda servicios educativos a más de 33 millones de educandos, se requiere reorientar el servicio hacia... hacia la calidad y al desarrollo de mecanismos que garanticen la permanencia de los alumnos en el sistema, pues reconocen que existen factores sociales, culturales y económicos que limitan, muchas veces, la continuidad educativa de los niños y jóvenes.

Los trastornos específicos del desarrollo del aprendizaje escolar constituyen un conjunto de problemas que interfieren significativamente en el rendimiento en la escuela, dificultando el adecuado progreso del niño y la consecución de las metas marcadas en los distintos planes educativos.

Estos trastornos surgen de alteraciones de los procesos cognoscitivos. Es probable que exista alguna alteración biológica secundaria; sin embargo, lo que los caracteriza es que el déficit se plantea en un área muy concreta. Los más habituales son los que hacen referencia a la adquisición de la lectura, a la escritura o al cálculo.

Estudios epidemiológicos recientes han reportado una prevalencia a nivel mundial de 8 a 12% en niños y adolescentes y de 1.2 a 7.3% en adultos. Cabe señalar que de cada cien niños en edad escolar de tres a cinco presentan trastornos por déficit de atención.

En la adolescencia es más frecuente en... es más frecuente en los hombres que en las mujeres; ya que de cien hombres adolescentes de uno a seis lo presentan, y de cien mujeres adolescentes sólo de uno a dos lo presentan.

Este trastorno produce una demanda sustancial de servicios públicos, ya que la calidad de las relaciones sociales de estos niños y adolescentes con sus hermanos, compañeros, padres y otros adultos es pobre.

Lo anterior, como resultado de su agresividad, de la inatención a las normas sociales y de la tendencia a atribuir motivos hostiles a otros; que en mucho contribuyen al rechazo de otros niños y adolescentes y a ser tratados de una manera negativa y controlada por sus iguales, profesores y padres.

De acuerdo con cifras del Programa Específico de Trastorno por Déficit de Atención del Consejo Nacional de Adicciones de la Secretaría de Salud, para el año dos mil doce esta problemática de salud pública afectaba en nuestro país a por lo menos 1 millón 500 mil niños y si se contara a los adolescentes y adultos con este problema, la cifra podría alcanzar los 3 millones de personas afectadas.

La presente iniciativa, se basa en un esquema de corresponsabilidad en el que las autoridades educativas, en sus ámbitos de competencia, y padres, madres y tuto... o tutores integren un binomio indisoluble, que contribuya a hacer posible el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y garantice el sano desarrollo de los alumnos y alumnas de educación básica.

Para lograr este objetivo es necesario adicionar la fracción VIII al artículo 116 de la Ley Estatal de Educación, con el objeto de que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan las bases para el diseño y ejecución de programas especiales de corresponsabilidad con los padres, madres o tutores de alumnos y alumnas que presenten problemas de

aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa local para someter a su distinguida consideración el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 116, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 116. La autoridad educativa estatal garantizará la equidad de la educación a través de las siguientes acciones:

[I a VII. ....]

VIII. Establecer las bases para el diseño y ejecución de programas especiales de corresponsabilidad con los padres, madres o tutores de alumnos y alumnas que presenten problemas de aprendizaje.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el sesión... dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días de mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente. Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, Diputado Gerardo Hernández Ibarra y, de la voz, Diputada Lizbeth Gabriela Corral Limas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite correspondiente.

10.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, si algún Diputado o Diputada tiene interés de presentar algún asunto general, favor de manifestarlo a efecto de que la Segunda Secretaria, Diputada Guadalupe Rodríguez González, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto, si alguno de los Diputados tiene algún asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que ningún Legislador se ha enlistado para participar en Asuntos Generales.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

11.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima que se celebrará el martes dieciséis de abril del presente año a las once horas, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado.

Por su presencia, muchas gracias.

[Hace sonar la campana. 12:47 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

**Dip. Francisco Javier Salcido Lozoya.**

Vicepresidentes:

**Dip. Luis Adrián Pacheco Sánchez.**

**Dip. Gerardo Hernández Ibarra.**

Secretarios:

**Dip. Inés Aurora Martínez Bernal.**

**Dip. Gloria Guadalupe Rodríguez González.**

Titular de la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefe de Departamento de Proceso Legislativo:

Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:

C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de treinta y cinco fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Undécima Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el día once de abril de dos mil trece.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a once de abril de dos mil trece. \_\_\_\_\_